



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD**

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR**

**CERTIFICA**

Que el Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal de la (el) Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar, se evidencia que no existe personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es:

“TRANSVERSAL COMUNICACIONES (2): Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área transversal Comunicación, en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia y/o virtual, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero.

TRANSVERSAL GESTIÓN EMPRESARIAL (2): Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área transversal gestión empresarial, en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia y/o virtual, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero.



TRANSVERSAL DERECHO HUMANO (1): Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área transversal Derecho Fundamental, en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia y/o virtual, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero.

TRANSVERSAL ETICA (2): Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área transversal Promover, en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia y/o virtual, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero.

TRANVERSAL LENGUA INGLESA (2): Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área transversal Lengua Inglesa, en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia y/o virtual, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero.

ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE (4): Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área de Sistemas en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia y/o virtual, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero.

ANIMACION DIGITAL (1): Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área de Animación digital en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia y/o virtual, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero.

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Cartagena, 17 de enero de 2026.

**SANDRA PATRICIA TORRES BENAVIDES**  
**Subdirectora (E) Centro Agroempresarial y Minero**



Revisó: Rafael Zambrano Zuñiga – Coordinador de Grupo Administrativo Mixto

Elaboró: Angie Sierra Vanegas, Abogada de contratación